Capiatá, 13 de mayo de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 12:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LOMA YBATE UBICADA ENTRE MANZANAS 9363 Y 9310 DE LA COMPAÑÍA 18 LOMA BARRERO BARRIO SANTA LUCIA" - ID Nº 409238, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Adenda Nº 1 al llamado.
5. Reporte del llamado ID Nº 409.238
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 3 tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 29 de marzo de 2022; siendo las 9:30 horas, presentándose en tiempo y forma por 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
GOLDEN PACK S.A. – RUC 80057605-5
LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

"Sr. Carlos Ramón Ferreira Mosqueda con cédula de identidad Nº 4.077.193 en representación de la empresa LD CONSTRUCTORA deja constancia que la empresa GOLDEN PACK S.A. no presenta certificado de origen y la declaración jurada de bienes y renta".

Con respecto a la observación, los documentos indicados son de carácter formales, los cuales serán solicitados en la etapa de evaluación de la referida empresa según corresponda.

Visita al sitio de obras.
La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: Ninguno.
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	PRESENTA
GOLDEN PACK S.A. – RUC 80057605-5	PRESENTA
LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	GOLDEN PACK S.A. – RUC 80057605-5	LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple (**)	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°	Cumple	Cumple	Cumple

6355/19. (**)			
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple - SIPE	No Aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple - SIPE	No Aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

(**) En cuanto a la oferta de la empresa GOLDEN PACK S.A. se tiene:

El documento requerido en el inc. e) *Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*, la misma omitió presentar en su oferta el referido documento, el mismo es un documento de carácter formal el cual deberá estar vigente a la fecha tope de presentación de oferta, por lo que ésta Unidad procedió a solicitar en la etapa de evaluación, conjuntamente con otros documentos que no fueron presentados.

En relación al documento requerido en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; la empresa no presentó en su oferta el documento, por lo que se procedió a

verificar en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la existencia del documento vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta, comprobándose que la misma cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio contratado. Por lo tanto, CUMPLE con el requisito en el ítem mencionado.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8**	**LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 2892821, que se anexa al informe.	No registra datos según constancia Nº 2892824, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por ambas empresas calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8				LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9			
Íte m	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**58.900.000**	**58.900.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**54.364.000**	**54.364.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	810	2.000	1.620.000	Metros cuadrados	810	1.500	1.215.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	850.000	850.000	Unidad	1	850.000	850.000
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	270	32.000	8.640.000	Metro lineal	270	33.000	8.910.000
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	810	54.900	44.469.000	Metros cuadrados	810	50.000	40.500.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	810	2.500	2.025.000	Metros cuadrados	810	2.200	1.782.000
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	67,5	7.200	486.000	Metros cuadrados	67,5	5.000	337.500
1.7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	810	1.000	810.000	Metros cuadrados	810	950	769.500
Precio Total					**58.900.000**				**54.364.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta de la firma calificada:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8		LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**Construcción de empedrado**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.000	0,00 %	1.500	**25,00 % por debajo**
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	850.000	5,56 % por debajo	850.000	5,56 % por debajo
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	32.000	0,00 %	33.000	3.13 % por encima
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	54.900	0,18 % por debajo	50.000	9,09 % por encima
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.500	2.500	0,00 %	2.200	12,00 % por debajo
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.200	4,00 % por debajo	5.000	**33,33 % por debajo**
1.7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	2.000	1.000	**50,00 % por debajo**	950	**52,50 % por debajo**

En cuanto a la oferta de la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, se observa que el precio ofertado en el sub ítem 1.7 se encuentra por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En los demás sub ítems los precios ofertados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y 10% por encima.

En cuanto a la oferta de la empresa LD CONSTRUCTORA se observa que los precios ofertados en los sub ítems 1.6 y 1.7 se encuentran por debajo del 20% del precio referencial, y en los demás sub ítems se encuentran dentro del rango aceptable por la convocante.

La convocante analizará la pertinencia de cada una de ellas según corresponda, conforme se desarrolle la evaluación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Nº 120822 – Vigente al momento de presentación de oferta – Vto.: 12/05/2022	El certificado emitido es por el SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.
LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	Nº 124062 – Vigente al momento de presentación de oferta – Vto.: 20/07/2022	El certificado emitido es por el SERVICIO DE CONSTRUCCION VIAL. Aplica para este proceso.

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional, ya que como puede observarse ambas empresas oferentes presentan el correspondiente certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio contratado.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIOS SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Km. 28,5, Itauguá – Departamento Central
LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	Jorge Cafrune 10000, San Lorenzo - Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas oferentes fijan domicilio en el Departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, por lo cual, no se aplica MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.
1	LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	54.364.000.-
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	58.900.000.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona a la oferta más baja correspondiente a la empresa LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9 la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Solicitud de Documentaciones

El **Artículo 59 del Decreto 2992/19** dispone: **Aclaración de ofertas:** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la substancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*.

De acuerdo a lo establecido en el **Art. 62 del Decreto 2992/19**, *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Se procedió a solicitar a la empresa oferente LD CONSTRUCTORA de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez, la presentación por nota de documentos formales que no se encuentran en la oferta, a continuación, señalados:

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Py. 02, hasta el 13/05/2022 a las 9:00 hs.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada de la Institución Municipal, por lo que amerita el rechazo de la oferta presentada por la empresa LD CONSTRUCTORA.

A continuación, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios perteneciente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, para la evaluación correspondiente, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 111,8
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,02
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 1.080.872.042.-

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) .	A.C.	1.060.327.709	1.311.938.276	1.233.222.270	**111,8**
	P.C.	0	24.713.278	7.537.228	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	15.885.050	89.513.278	39.037.228	**0,02**
	A.T.	1.700.310.320	1.917.545.068	2.229.871.504	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del licitudicatario será: 100**%** Activo Corriente menos Pasivo Corriente.	A.C.	-	-	123.222.270	**1.225.685.042**
	P.C.	-	-	7.537.228	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	144.813.000
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**1.080.872.042**

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación	Resultado

	requerida	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3*)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: construcción de empedrados. - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	**Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica**	**Monto**	**Documentos de respaldo**	**Resultado**
1	Contrato con la Municipalidad de Yasy Cañy. Construcción de empedrado en la calle Laguna Pakova. Año 2016.	122.533.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Alto Paraná Cñía. 6º Posta	59.127.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de	CUMPLE

	Ybycua. Año 2019.		experiencia requerido y al periodo solicitado.	
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: 572 Cñia. 6º Laurelty, Posta Ybycua, Barrio Trece Belén. Año 2019	89.500.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
TOTAL		**271.160.000**		

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán prestados en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita	Cumple

7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 37/2022 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LOMA YBATE UBICADA ENTRE MANZANAS 9363 Y 9310 DE LA COMPAÑÍA 18 LOMA BARRERO BARRIO SANTA LUCIA" - ID Nº 409238, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 58.900.000.- (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones novecientos mil) – IVA incluido.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ